

RV: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/02/2024 12:52

Para:Escribiente 03 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <escribiente03j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (174 KB)

liquidación Entre Caminos 29-02-24.pdf; Outlook-ycpyhpmo.png; Outlook-guf3kr0c.png; Outlook-g5asb4qf.png; Outlook-33j4aw5s.png;

De: Yeison Fonseca Ramos <yfonseca@ccl.com.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 11:06 a. m.

Para: Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: RE: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

Cordial saludo,

Remito liquidación de crédito para ser tramitado dentro del proceso del asunto.

Atento a sus comentarios,

[cid:68e518ec-9e67-4e0e-accb-f8812fc19445]

De: Yeison Fonseca Ramos <yfonseca@ccl.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de septiembre de 2023 15:41

Para: Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

Cordial saludo,

YEISON FONSECA RAMOS, apoderado de la empresa Corporación Colombiana de Logística S.A., por medio del presente correo electrónico, y en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha 27 de julio de 2023, se aporta certificado de entrega de notificación por aviso al demandado por medio electrónico, conforme las pautas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Considerando que previamente se aportó constancia de notificación personal, se ruega al Juzgado tener por notificado al demandando y seguir adelante con la ejecución.

Respetuosamente,

[cid:ceef5133-8a6e-4829-ad5d-68583eacd4cb]

De: Yeison Fonseca Ramos <yfonseca@ccl.com.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 15:44

Para: Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

Cordial saludo,

YEISON FONSECA RAMOS, apoderado de la empresa Corporación Colombiana de Logística S.A., por medio del presente correo electrónico, y en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha 27 de julio de 2023, se aporta constancia de notificación por aviso al demandado por medio electrónico, conforme las pautas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Considerando que previamente se aportó constancia de notificación personal, se ruega al Juzgado tener por notificado al demandado y seguir adelante con la ejecución.

Respetuosamente,

[cid:9ff3f91a-9c48-4753-a030-dcfe0887b7ee]

De: Yeison Fonseca Ramos <yfonseca@ccl.com.co>

Enviado: jueves, 3 de agosto de 2023 10:38

Para: Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Johana Carolina Quiroga Hernandez <jquiroga@ccl.com.co>

Asunto: RE: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

Cordial saludo,

YEISON FONSECA RAMOS, apoderado de la empresa Corporación Colombiana de Logística S.A., por medio del presente correo electrónico, y en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha 27 de julio de 2023, se aporta constancia de notificación al demandado por medio electrónico, conforme las pautas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Sírvase proceder de conformidad,

Respetuosamente,

[cid:2f99176a-a64c-4670-b1c2-ae659f9952e4]

De: Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:25

Para: Yeison Fonseca Ramos <yfonseca@ccl.com.co>

Asunto: proceso 11001-40-03-010-2023-00013-00

No suele recibir correos electrónicos de escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto

es importante <<https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>>

Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud le remito el link del proceso digital 11001-40-03-010-2023-00013-00 para su conocimiento.

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fres.cdn.office.net%2Fassets%2Fmail%2Ffile-icon%2Fpng%2Ffolder_16x16.png&data=05%7C02%7Cescribiente03j60cmbta%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce53ba3a625f34958abcb08dc394f2ea0%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638448259448170852%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=BT9pSMjxl3F791ZK%2BhxRTMmBB8RnsbdXF7fGyWGVNI8%3D&reserved=0] 11001400301020230001300
EJECUTIVO <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fetbcsj-my.sharepoint.com%2F%3A%2F%2Fpersonal%2Fcmpl60bt_cendoj_ramajudicial.gov_co%2FEmB4NIUS-9INi9iLssOVtLMBvCpXuV9PCda1eM3tjpqTRQ%3Fe%3Du9pozA&data=05%7C02%7Cescribiente03j60cmbta%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce53ba3a625f34958abcb08dc394f2ea0%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638448259448180331%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=tELr0kECOMlklwDTzBEW6LILJQ6lbNAHRYEA6y0ZpoU%3D&reserved=0>

SANDRA RODRIGUEZ

Asistente Judicial

Correo: cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 10 · 14-33 piso 14 Bogotá-Colombia

Juzgado Sesenta (60) Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje, los documentos, soportes y/o anexos, son de carácter confidencial y están dirigidos exclusivamente a su destinatario, por lo tanto no se encuentra autorizado para divulgar, remitir, transmitir y/o difundir su información y contenido a otras personas o entidades. El acceso al contenido de este mensaje por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CCL S.A. y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El destinatario de la información está obligado a asegurar y mantener la confidencialidad de la información

en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado y manejo. El contenido de este mensaje no constituye un compromiso para CCL S.A. salvo ratificación escrita por ambas partes. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual CCL S.A. no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Si por error recibe este mensaje, o si no es el destinatario original le solicitamos enviarlo de vuelta a CCL S.A., a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos, base de datos o destruirlo. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

SEÑOR
JUEZ 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: LIQUIDACION DE CREDITO Y SECUESTRO DE BIEN EMBARGADO

Proceso: EJECUTIVO # 11001-40-03-010-2023-00013-00

Demandante: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA S.A.

Demandado: ENTRE CAMINOS S.A.S.

YEISON FONSECA RAMOS, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional No. 302.583 del C. S. J., actuando en calidad de apoderado judicial de la demandante **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA S.A.**, por medio del presente documento me permito presentar liquidación del crédito en atención a lo ordenado mediante auto del 18 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: presento la liquidación del crédito con los intereses moratorios a corte del 27 de febrero de 2024 conforme los intereses fijados por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con las sumas indicadas en el auto que libra mandamiento de pago, las cuales se distribuyen así:

1.1 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de marzo de 2022
Valor intereses: **\$3.963.211,45**
Valor total con intereses: **\$10.963.211.45**

1.2 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de abril de 2022
Valor intereses: **\$3.791.379,90**
Valor total con intereses: **\$10.791.379,90**

1.3 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de mayo de 2022
Valor intereses: **\$3.625.091,31**
Valor total con intereses: **\$10.625.091,31**

1.4 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de junio de 2022
Valor intereses: **\$3.453.259,77**
Valor total con intereses: **\$10.453.259,77**



1.5 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de julio de 2022
Valor intereses: **\$3.286.971,17**
Valor total con intereses: **\$10. 286.971,17**

1.6 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de agosto de 2022
Valor intereses: **\$3.115.139,63**
Valor total con intereses: **\$10. 115.139,63**

1.7 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de septiembre de 2022
Valor intereses: **\$2.943.308,08**
Valor total con intereses: **\$9. 943.308,08**

1.8 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de octubre de 2022
Valor intereses: **\$2.777.019,49**
Valor total con intereses: **\$9. 777.019,49**

1.9 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de noviembre de 2022
Valor intereses: **\$2.605.187,95**
Valor total con intereses: **\$9. 605.187,95**

1.10 por la suma de \$7.000.000 m/cte.
Fecha inicio computo interés: 29 de diciembre de 2022
Valor intereses: **\$2.438.899,35**
Valor total con intereses: **\$9. 438.899,35**

Para un total liquidado por concepto de intereses la suma de \$31.999.468,11
Total, capital \$70.000.000,00
Total, capital más intereses: \$ 101.999.468,11

SEGUNDO: con respecto a las costas ruego a su Señoría liquidarlas por Secretaría, tomando en consideración los gastos ordinarios y honorarios del Suscrito, que en el argot jurídico son las agencias en derecho.

TERCERO: Con relación al bien mueble (vehículo automotor) objeto de medida cautelar, previamente embargado conforme certificación obrante en el expediente, solicito se nombre secuestre a fin de efectuar el debido procedimiento y dejar el bien a disposición del Despacho, solicitando para ello se oficie a la autoridad de policía y tránsito correspondiente.



Sírvase proceder de conformidad,

Del Señor Juez,

Atentamente,

YEISON FONSECA RAMOS

C.C. No. 1.120.502.675 de San Martín de los Llanos

T.P. No. 302.583 del C.S. de la Jud.





Av. Calle 22 No. 68b - 75
(Bogotá - Colombia)



601-4238800



www.ccl.com.co